UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0108.429/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Edurne ZUBIMENDI, mediante la cual presenta su renuncia a la institución, a partir del 1 de octubre de 2024, por razones particulares;

QUE por Nota Nº 674/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82º inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renuncias del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Lic. Edurne ZUBIMENDI (C.U.I.L. Nº 23-24620753-4) al cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4AP-5-00114-P, Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Lic. Edurne ZUBIMENDI en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.006.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00% y A.0002.002.061.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00%.-

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución Nº 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG